

Acta N° 32/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos; Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, y los Concejales señor Eduardo Cardozo y señor Fabio Rocha. La reunión da comienzo a la hora 12:20.

Informes de Secretaría

Se hace entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

1. Copia Expediente 2011-88-02-00786 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Francisco Sanabria – Tema: necesidad de conocer tema tributario.
2. Copia Expediente 2011-88-02-0797 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Graciela Ferrari – Tema: exposición sistema nacional integrado de salud.
3. Copia Expediente 2011-88-02-00814 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Daniel Montenelli – Tema: declarar de Interés Departamental Recital de rock.
4. Copia Expediente 2011-88-02-00822 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Flavio Maffoni – Tema: protección medio ambiente.

La señora Blanca Fontes, Jefe de División, informa sobre el trabajo que se viene realizando por parte de Oficina de Transito y Transporte, sobre los convenios realizados para el pago de multas, específicamente sobre multas a motos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-11054

Gestionante: Comisión de Baby Fútbol de Colón. Asunto: préstamo de mesas y sillas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Baby Fútbol del Club Colón, mediante la cual, solicita préstamo de veinte mesas y cien sillas para el día 23 de agosto, víspera de la noche de la nostalgia.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Encargado del Comunal Rodríguez Barrios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- Autorizar el préstamo de cien sillas a la Comisión de Baby Fútbol del Club Colón, a fin de realizar actividad el día 23 de agosto.

2. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** se cuenta con disponibilidad de mesas para su préstamo. Cumplido, pase a Paseo del Parque para coordinar con el gestionante el préstamo de las sillas.

Expediente 2011-88-01-11216

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: autorización para contrato artístico “Quinteto Sur”.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita un contrato artístico por la suma de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato sería con el representante del grupo “Quinteto Sur”. , quienes actuarán en el Museo Regional Carolino el día 19 de agosto.

CONSIDERANDO: I) que dicho evento se encuentra en el marco de las actividades denominadas “Noches de Concierto”.

II) que por expediente 2011-88-01-09812, ya se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el representante del grupo “Quinteto Sur” por la suma de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), quienes actuarán en el Museo Regional Carolino el día 19 de agosto, en el marco de las actividades denominadas “Noches de Concierto”.

2.- Impútese el gasto al rubro correspondiente, cuya reserva ya se realizó mediante expediente 2011-88-01-09812.

3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-11357

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: autorización para contrato artístico del circo “Papel, Escuadra y Compás”.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita un contrato artístico por la suma de \$u 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil)

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato sería con el representante del espectáculo de circo denominado “Papel, Escuadra y Compás”, quienes realizarán dos actuaciones en Cedemcar el día 23 de agosto, en el marco de las actividades planificadas con el área de Deportes en el mes del niño.

CONSIDERANDO: I) que dicho evento se encuentra en el marco de las actividades previstas para el mes del niño.

II) que por expediente 2011-88-01-09812, ya se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el representante del espectáculo de circo denominado “Papel, Escuadra y Compás” por la suma de \$u 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil), quienes realizarán dos actuaciones en Cedemcar el día 23 de agosto, en el marco de las actividades planificadas con el área de Deportes en el mes del niño.
- 2.- Impútese el gasto al rubro correspondiente, cuya reserva ya se realizó mediante expediente 2011-88-01-09812.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-10951

Gestionante: Comisión de Feria Vecinal de San Carlos. Asunto: autorización para realizar Feria Especial el día 13 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Feria Vecinal de San Carlos mediante la cual, solicita autorización para realizar Feria Especial el día 13 de agosto, con motivo de la víspera del Día del Niño.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde su sugiere se autorice lo peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a los feriantes de Avenida Rodó la realización de Feria Especial el día 13 de agosto, con motivo de la víspera del Día del Niño.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante.

Expediente 2011-88-01-11346

Gestionante: Alumnos de 6to de Medicina del Liceo N°1 de San Carlos.

Asunto: autorización para ocupar un puesto en Feria Vecinal el día 14 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por el señor Felipe Díaz, en representación de los Alumnos de 6to de Medicina del Liceo N°1 de San Carlos, mediante la cual, solicita autorización para ocupar un puesto en Feria de Avenida Rodó el día 14 de agosto, a los efectos de realizar venta de ropa usada para recaudar fondos para dicho grupo de viaje.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde su sugiere se autorice lo peticionado, indicando que el puesto a asignar sería en N° 20.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a los Alumnos de 6to de Medicina del Liceo N°1 de San Carlos la venta de ropa usada en puesto N° 20 de la Feria Dominical de Avenida Rodó el día 14 de agosto, a los efectos de recaudar fondos para dicho grupo de viaje.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante.

Expediente 2011-88-01-09585

Gestionante: Mónica Rivero. Asunto: materiales para conectarse a saneamiento.

VISTO: la documentación presentada por la señora Mónica Rivero, quién, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 30/10, solicita materiales para conectarse a saneamiento.

RESULTANDO: que existe la Licitación Abreviada N° 205/2010, con el fin de realizar la entrega de los materiales peticionados.

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1. Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (saneamiento), los cuales lucen en actuación 1, adjunto, los que serán destinados a la señora Mónica Rivero para que se conecte al saneamiento.
2. Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa con supervisión técnica y social.
3. Autorizar el subsidio total del costo de los materiales que serán entregados.
4. Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Expediente 2011-88-01-10751

Gestionante: Bettina Gutiérrez. Asunto: materiales para pieza y baño.

VISTO: la documentación presentada por la señora Bettina Gutiérrez, quién, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 64/09, solicita materiales para construcción de pieza y baño.

RESULTANDO: que existe la Licitación Abreviada N° 205/2010, con el fin de realizar la entrega de los materiales peticionados.

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, los cuales lucen en actuación 1, adjunto, los que serán destinados a la señora Bettina Gutiérrez para construcción de pieza y baño.
2. Autorizar la entrega de estos materiales en etapas con supervisión técnica y social.

3. Autorizar el subsidio total del costo de los materiales que serán entregados.
4. Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Expediente 2011-88-01-11338

Gestionante: Jorge González. Asunto: permiso para realizar fiesta en Plaza Artigas el día 14/08.

VISTO: la gestión realizada por el señor Jorge González, mediante la cual, solicita permiso para realizar fiesta en escenario de Plaza Artigas el día 14/08 con motivo del “Día del Niño”, a su vez, solicita colaboración con espectáculo para niños.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con rubros para satisfacer lo peticionado

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

1. Autorizar al señor Jorge González el uso del **escenario** de la Plaza Artigas el día 14/08 con motivo de realizar fiesta del “Día del Niño”.Dejando constancia que el gestionante se deberá hacer cargo de la contratación del orden público, como así también, de los daños que se pudieran ocasionar en dicho evento.
2. **No** se da lugar a la colaboración peticionada, ya que el Municipio no cuenta con disponibilidad de rubros.
3. Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto.
4. Remítase copia a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Expediente 2011-88-01-10890

Gestionante: Comisión de Feriantes . Asunto: permiso para utilizar Plaza Artigas el día 13/08, corte de calle día 11/08.

VISTO: la gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Feria Vecinal de San Carlos, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con instalación de dos castillos inflables en Feria de Avenida Rodó el día 14 de agosto, con motivo de festejar el “Día del Niño” , a su vez, solicita barreras para corte de calle.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que la reserva para satisfacer lo peticionado es insuficiente.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

1. Aprobar el alquiler de dos castillos inflables, los que serán instalados en Feria de Avenida Rodó el día 14 de agosto, con motivo de festejar el “Día del Niño”.
2. Pase a Oficina de Compras para dar lugar a lo dispuesto en punto 1, realizando reserva para satisfacer lo peticionado.

3. Aprobar la instalación de barreras para el corte de calle solicitado.
4. Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Expediente 2011-88-01-11213

Gestionante: Diario La Democracia. Asunto: pauta publicita edición especial día 18 de agosto, festejos 89 aniversario.

VISTO: la gestión realizada por el señor Marcelo Arias, en representación de Diario “La Democracia”, mediante la cual, remite costo de pauta publicitaria para edición especial del día 18 de agosto, día en que dicho diario cumplirá su 89 aniversario.

RESULTANDO: la trayectoria que tiene dicho diario, difundiendo los acontecimientos de la zona.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Comunicaciones y Prensa.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Dispónese contratar una pauta publicitaria con el señor Marcelo Arias, en representación del “Diario La Democracia”, por la suma de \$ 6000 (seis mil pesos uruguayos), con motivo de expresar augurios el día 18 de agosto, día en que dicho diario cumplirá su 89 aniversario.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.
3. Remítase copia de la presente a Oficina de RR.PP para la confección del saludo.

Expediente 2011-88-01-11207

Gestionante: Incar. Asunto: permiso para utilizar Plaza Artigas el día 13/08, corte de calle día 11/08.

VISTO: la gestión realizada por la Directora del Colegio INCAR, mediante la cual, solicita permiso para realizar fiesta en Plaza Artigas el día 13/08 con motivo del “Día del Niño”, y bajada de corriente junto al escenario, a su vez, solicita cierre de calle el día 11/08 con motivo de realizar festejos en dicho centro de estudios.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de I.G.M referente al cierre de calle petitionado para el día 11 de agosto.

II) el informe remitido por Casa de la Cultura referente a la utilización de Plaza Artigas el día 13 de agosto.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar el uso de las instalaciones de Plaza Artigas el día 13/08 con motivo de realizar fiesta del “Día del Niño”, la que será organizada por Colegio INCAR.
2. Aprobar la bajada de corriente junto al escenario.

3. Aprobar el cierre de la calle Treinta y Tres frente a dicha institución, el día 11 de agosto en el horario de 15:00 a 16:30, con motivo de realizar festejos en el mencionado centro de estudios.
4. Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto.
5. Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M para su conocimiento.
6. Remítase copia de la presente a Oficina de Obras a fin de que Electromecánica realice la bajada de energía peticionada.

Expediente 2011-88-01-11070

Gestionante: Coro Danubio Fernández. Asunto: locomoción para el día 12 de agosto

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro Danubio Fernández, mediante la cual, solicita colaboración con locomoción para el día 12 de agosto, a fin de trasladarse a Punta del Este.

CONSIDERANDO: el criterio que se ha tomado con solicitudes del mismo tenor realizadas por otros coros de la ciudad.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo solicitado, ya ante solicitudes similares de otros coros, no se ha colaborado con los mismos.

Expediente 2011-88-01-10951

Gestionante: Comisión de Feria Vecinal de San Carlos. Asunto: autorización para realizar Feria Especial el día 13 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Feria Vecinal de San Carlos mediante la cual, solicita autorización para realizar Feria Especial el día 13 de agosto, con motivo de la víspera del Día del Niño.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde su sugiere se autorice lo peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a los feriantes de Avenida Rodó la realización de Feria Especial el día 13 de agosto, con motivo de la víspera del Día del Niño.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante.

Expediente N° 2011-88-01-10940

Gestionante: Maria Noel Lapaz- Docente Biología Instituto San Carlos.

Asunto: visita guiada, recursos para fichas identificatorias de cada animal y cartelaria para informar a los visitantes sobre especies en extinción en el Zoo Parque Medina.

VISTO: la nota presentada por la Profesora de Biología Maria Noel Lapaz, del Instituto San Carlos, donde, solicita autorización para realizar una visita guiada en el Zoológico Parque Municipal Medina, como así también, proporcionar los recursos necesarios para la elaboración de fichas identificativas de cada animal y a su vez cartelaria que permita informar a los visitantes sobre las especies en extinción.

RESULTANDO: que dicha visita, se encuentra en el marco de un proyecto con alumnos de primer año del ciclo básico de dicha institución, cuyo propósito es el de identificar, caracterizar e informar sobre los animales allí existentes.

CONSIDERANDO: el informe elevado por el Medico Veterinario Edgardo Barrios, sobre lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3). **R E S U E L V E N:**

- 1.- Aprobar el informe elevado por el Medico Veterinario Edgardo Barrios, sobre la visita guiada solicitada y la información requerida de las especies que se encuentran en el Zoológico Parque Municipal Medina.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la Profesora Maria Noel Lapaz del mismo, pudiendo, coordinar la visita guiada con el señor Encargado del “Paseo del Parque”, Jorge Alfaro.
- 3.- Remítase copia de la presente a Encargado de “Paseo del Parque”.

Expediente 2011-88-01-10588

Gestionante: Cuatro Instituciones un Camino. Asunto: colaboración y exoneración de troquelado de entradas para evento a realizarse el 24 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de los Clubes Alianza 5, Barrio Rivera 33, Colón, Peñarol, mediante la cual, solicitan colaboración económica por la suma de \$ 8000 (pesos uruguayos ocho mil), y exoneración de troquelado de entradas, para el evento denominado “Cuatro Instituciones un Camino”, a realizarse en complejo “Fénix” el día 24 de agosto.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Tributos.

II) que no se cuenta con disponibilidad económica para satisfacer la colaboración peticionada.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la exoneración del 3 % del impuesto Municipal correspondiente al troquelado de las entradas por fiesta bailable.
2. **No** es posible dar lugar al apoyo económico peticionado, debido a que no se cuenta con disponibilidad de rubros.

3. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-10586

Gestionante: Comisión de Baby Fútbol de Colón. Asunto: solicitan colaboración con chilquera.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Baby Fútbol del Club Colón, mediante la cual, solicitan colaboración con chilquera para mantener limpio su campo de juego.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- Autorizar la concurrencia de tractor con chilquera a la cancha de Baby Fútbol del Club Colón a fin de mantener limpio el campo de juego. Dejando constancia que el tope anual destinado a colaboraciones con instituciones Deportivas es de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

2. Pase a Oficina de Obras para coordinar con el gestionante la realización del trabajo peticionado.

Expediente N° 2011-88-01-10379

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Jardín de Asturias – San Carlos

Asunto: colaboración con \$ 10.000 para fiesta a realizarse el día 18/09/2011

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento del Barrio Jardín de Asturias, de nuestra ciudad, mediante la cual, solicitan la colaboración de diez mil pesos uruguayos para poder llevar a cabo, el día 18 de setiembre del corriente año, los festejos del Día del Niño y Primavera.

RESULTANDO: que dicho importe se encontraba previsto en el proyecto aprobado en el Presupuesto Participativo, solicitando también, autorización para el uso del Centro Comunal y escenario.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura sobre lo peticionado.

II) que por Resolución N° 05562/2011, Sesión del día 27/7/2011, de este Municipio, se elevo el presente a la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo, para su consideración. Informando, la misma, sobre el proyecto presentado, el cual fuera aprobado, el monto de su asignación presupuestal, sugiriendo, autorizar lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1.- Colaborar con la Comisión del Barrio Jardín de Asturias, con la suma de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), los cuales, serían destinados a cubrir gastos de los festejos a

realizarse el día 18 de setiembre del corriente año, con motivo de los festejos del Día del Niño y Primavera.

2.- Autorizar, el uso de las instalaciones del Centro Comunal y el préstamo de escenario para esa fecha.

3.- Pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando a la comisión gestnante, que deberá coordinar, tanto el préstamo de las instalaciones del Centro Comunal como del escenario, con las encargaturas correspondientes.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente y demás trámites que correspondan.

5.- Remitir copia de la presente a COCEPP, a fin de que se tenga en cuenta la presente colaboración en el momento de dar cumplimiento con el proyecto presentado por ésta Comisión en el Presupuesto Participativo.

Expediente N° 2011-88-01-04670

Gestionante: UNI 3 – San Carlos. Asunto: partidas mensuales de \$u 15.000

VISTO: el informe de la Contadora del Tribunal de Cuentas, actuación 13, observando el gasto de la imputación preventiva N° 1315, por la suma de \$u 90.000 (pesos uruguayos noventa mil), por carecer de disponibilidad presupuestal.

RESULTANDO: que por Resolución N° 04212/2011, este Municipio dispuso, colaborar con UNI3 San Carlos, con una suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 1/7/2011 hasta el 30/06/2011, destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado. Habiéndose realizado la Reserva Presupuestal de dicho gasto.

CONSIDERANDO: que el aporte realizado por dicha institución a nivel social ha sido de alto impacto, por su labor de contención a una franja de población, como es la de la tercera edad; sumando a esto, el préstamo de sus instalaciones a este Municipio, para el dictado de cursos y actividades coordinadas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y a lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 04253/2011.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Reiterar el gasto realizado en oportunidad de colaborar con UNI3 San Carlos, el cual sería por un importe total de \$u 90.000 (pesos uruguayos noventa mil), imputación preventiva N° 1315.

2.- Pase a División Contaduría para su cumplimiento.

Expediente N° 2011-88-01-03959

Gestionante: Club Deportivo Gardel – Fútbol Infantil. Asunto: colaboraciones varias para crear una cancha para sus prácticas.

VISTO: las gestiones realizadas por el Club Deportivo Gardel, mediante expedientes 2011-88-01-03959 y 2011-88-01-10085, solicitando colaboración para dicha institución.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 04880/2011, Sesión del día 29/6/2011, se informó al club gestionante, que este Municipio, destinaría recursos humanos, maquinaria y materiales, equivalentes a una suma anual de \$u 40.000, (pesos uruguayos cuarenta mil), a las instituciones deportivas, decidiendo éstas su destino según sus prioridades.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de solicitar, al club Deportivo Gardel, que se sirva informar a cual de los dos trámites presentados le dará prioridad. En caso de que no se llegare a un acuerdo, éste Municipio optará por el que considere más conveniente.

Expediente N° 2010-88-01-13645

Gestionante: ONG Esalco – Gabriel Irrigaria. Asunto: solicitud de local para la apertura de un hogar “Beraca” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referidas al arrendamiento de un local para la apertura de un hogar “Beraca” en esta ciudad.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 03417/2011, Sesión del día 11/05/2011, se dispuso, por parte de este Municipio, aprobar la realización de un llamado a licitación para el alquiler de un inmueble con las condiciones necesarias para albergar quince mujeres en etapa de desintoxicación y tratamiento, a fin de cedérselo a la ONG ESALCO, para el logro la reinserción social de las mismas.

II) que según se desprende del Acta de apertura del llamado, realizada el día 20/7/2011, Licitación Abreviada N° 210/2011, se presentó un único ofertante, siendo la del señor Yamandú Espinosa Barata, quien ofrece en arrendamiento una casa que forma parte del padrón 7308, precio mensual ofrecido de \$u 14.000 (pesos uruguayos catorce mil), plazo mantenimiento de ofertas es de cuarenta y cinco días corridos.

CONSIDERANDO: I) lo sugerido por Comisión Asesora de Adjudicaciones y Licitaciones, de adjudicar el objeto del llamado a licitación al más arriba nombrado.

II) el informe de Dirección General de Integración y Desarrollo Social, compartiendo lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Licitaciones, actuación 28.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de este Municipio, a lo sugerido por Comisión Asesora de Adjudicaciones y Licitaciones, en cuanto a adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 210/2011, al señor Yamandu Espinosa Barata, propietario del inmueble casa habitación ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez, siendo parte del padrón N° 7308, precio mensual del mismo \$u 14.000 (pesos uruguayos catorce mil), impuestos incluidos. Efectuándose

los pagos mensualmente, reajustándose al año, en función de la variación del Índice de Alquileres.

Expediente N° 2010-88-01-14823

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis. Asunto: demanda 700482 – aguas servidas y malos olores provenientes de IMSA.

VISTO: las actuaciones que anteceden, iniciadas por Demanda N° 700482, (fecha 11/11/2010) donde, se denuncia aguas servidas y malos olores provenientes de IMSA, sumándose Demanda N° 700469 (con fecha 21/9/210), del mismo tenor.

RESULTANDO: I) los informes elevados por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre las inspecciones realizadas al lugar denunciado, con fechas 29/9/2010, 7/10/2010, 14/10/2010, expresando que en las primeras inspecciones se constato mal olor y el desagote de aguas de color rojo hacia la vía publica, solicitando entrevista con el Gerente de la empresa Sr Crespo a quien se le explico la situación. Realizadas nuevas inspecciones se desprende que la problemática ha sido solucionada.

II) Boleta de Notificación N° 372590 – con fecha 26/11/2010, y N° 372531 fecha 27/9/2010. Disponiendo el corte inmediato del vertido hacia la vía publica, e informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis sobre lo constatado.

III) informe de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, fecha 20/6/2011, sobre la problemática que aquí se trata.

IV) que por Resolución N° 04870/2011, Sesión del día 29/06/2011, se dispuso una nueva inspección a la empresa “Bluebird SA”.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que la situación aun continua incambiada, según informe elevado por los inspectores actuantes del día 3/8/2011.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) UR, a la empresa denominada “BLUEBIRD SA”, planta San Carlos, ubicada en calles Zeballos y González Olaza, según lo establecido en el Artículo 28, Decreto 3732, (“las infracciones a los artículos de la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas de 5 a 350 UR, sin perjuicio de otras medidas que contribuyan a solucionar el problema a resolver. Las sanciones se aplicaran automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción”.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la empresa “Bluebird SA”, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga los tramites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-11228

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: comercio sin habilitación higiénica ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes al incumplimiento del titular del local comercial ubicado en calle 18 de julio, San Carlos, el cual gira en el rubro pizzería, a la ordenanza de Salubridad e Higiene.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre el referido comercio, y las Boletas de Notificación N° 372586, 383097, confeccionadas los días 06/12/10 y 11/05/11, respectivamente, donde se otorga un plazo de veinticuatro horas para regularizar su situación.

II) el tiempo transcurrido, y que la situación permanece incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S

U E L V E N:

1.- Notificar, al titular del comercio ubicado en calle 18 de julio N° bis, San Carlos, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de pizzería, que cuenta con un último plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su Local; en caso de incumplimiento, procédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente N° 2010-88-01-07140

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis. Asunto: Notificación N° 311303 – nota referente a inspección ocular de Panadería La Gloria

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la situación del local comercial ubicado en calle Carlos Reyles, esquina Carlos Cal, de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro panadería.

RESULTANDO: que por Resolución N° 358/2010, recaída en Acta N° 22/2010, Sesión del día 09/06/2010, el cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, dispuso otorgar al titular de dicho comercio, un plazo de ciento ochenta días para acondicionar el local, ajustándose a la normativa.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que el plazo otorgado por dicha resolución, ha vencido, manteniéndose la situación incambiada y permaneciendo al día de hoy abierto al público, sin que se presente el titular del local a realizar los trámites inherentes a la habilitación referida.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, en sus Artículos 10) y 12).

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S

U E L V E N:

- 1.- Otorgar, una última prorroga de treinta días, al titular del local ubicado en Calle Carlos Reyles, esquina Carlos Cal, el cual gira en el rubro de panadería, para regularizar su situación, bajo apercibimiento de clausura del local.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente N° 2011-88-01-10889

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Asunto: llamado a licitación abreviada para el suministro de caños de hormigón vibrado.

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta quinientos metros lineales de caños de hormigón vibrado.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio, manifestando que dichos caños serían colocados en diferentes cruces de calles.

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva adjuntada.

II) que el precio de mercado de dichos caños ascendería a la suma de \$u 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta)

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la Memoria Descriptiva que se adjunta, y la realización de un llamado a Licitación Abreviada para el suministro de hasta quinientos metros lineales de caños de hormigón vibrado, que serán colocados en diferentes cruces de calles.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, a fin de que, tenga a bien, instrumentar el mismo, y, realizar la reserva correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01-10490

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Asunto: rotura de chapas de un techo en calle Carlos Cal N° 1225, en ocasión repodas en la vía pública.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, expresando, que en oportunidad de estar realizando podas de árboles del ornato público, se rompieron dos chapas de dolmenit de dos metros cincuenta de largo, en calle Carlos Cal N° 1225

RESULTANDO: que se dispuso por dicha Unidad, la compra inmediata de las mismas, como así la reparación correspondiente, teniendo en cuenta que se trataba de una vivienda.

CONSIDERANDO: que según informe elevado por Oficina de Compras, el mencionado gasto se realizó mediante Factura N° 432065, empresa LOGASUR SA., por un importe de \$U 1.234 (pesos uruguayos mil doscientos treinta y cuatro), imputable en el rubro N° 51163, el cual cuenta con disponibilidad de rubros.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto realizado por Factura N° Factura N° 432065, empresa LOGASUR SA., por un importe de \$U 1.234 (pesos uruguayos mil doscientos treinta y cuatro), imputable en el rubro N° 51163, el cual cuenta con disponibilidad de rubros, destinados a la compra de materiales para la reparación de los daños ocasionados en la vivienda ubicada en calle Carlos Cal N° 1225, de nuestra ciudad.
- 2.- Pase a División de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente N° 2011-88-01-09683

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo Guadalupe. Asunto: solicita una ventana con vidrios para vivienda del señor Freddy Alonso, cita en el Barrio Parque Anita.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la colaboración con el señor Freddy Alonso, con una venta con vidrios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Guadalupe, informando, que el más arriba nombrado vive en Barrio Parque Anita, en situación de extrema precariedad.

CONSIDERANDO: I) que el aquí nombrado vive al fondo de la vivienda de su madre, careciendo la pieza de ventana, y no teniendo éste recursos económicos para solucionar la problemática, dado que no tiene trabajo estable.

II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la viabilidad de lo planteado.

III) lo informado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad de rubros para dicho gasto, puntualizando, que en el programa de Banco de Materiales, hay ventanas disponibles para la entrega.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/08/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega, desde el Programa “Banco de Materiales”, (materiales para construcción), de una ventana, la cual sería colocada en la pieza del señor Freddy Alonso, domiciliado en Barrio Parque Anita. En caso de que dicha abertura no contara con vidrios, procédase a la compra de los mismos.
- 2.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

- Se pone en conocimiento de los integrantes de este Municipio, a fin de conocer en que etapas se encuentran de substanciación los expedientes 2011-88-01-03950 y 2011-88-01-10456

Siendo la hora 13:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe División

Gregorio Quintana
Alcalde